

**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Quillota,

07 FEB. 2014

EXENTO N°

152 /

NUM.: 906 /VISTOS: 1.- El D.F.L. N° 1 de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican"; 2.- Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31.12.2013 que fija la Dotación Docente para el año 2014; Decreto Alcaldicio N° 0818 del 21.02.2006; que designa a doña **ANA MARÍA ZEGARRA MAMANI**, R.U.T. N° [REDACTED] como Jefe Unidad Técnico Pedagógica con 44 hrs. cronológicas semanales titulares; la carta de fecha 20.01.2014 de la Sra. Ana María Zegarra Mamani, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica del Liceo Santiago Escuti Orrego de Quillota, a contar del 17 de Febrero de 2014 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1.- ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de doña ANA MARÍA ZEGARRA MAMANI, R.U.T. N° [REDACTED] Y DECLÁRASE LA VACANCIA DEL CARGO, a contar del 17 de Febrero de 2014, esto es: Por renuncia voluntaria del Docente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSALBA VALDERÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

OCS/DMB/CBZ/LBS/lbs-

DISTRIBUCION:

- 1.-Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.-Secretario municipal
- 3.-Carpeta Personal
- 4.-Archivo D.A.E.M.
- 5.-Interesado
- 6.-Director Control Interno